

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-MINTEL-005-2017

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

RESOLUCION No. CP-MINTEL-2017-031

Ingeniero Soledad Bautista
Directora Administrativa
Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que los servicios se encuentran disponibles en el catálogo electrónico;

Que en el Acuerdo Ministerial No. 028-2016, de 7 de octubre de 2016, la señora Ing. Alexandra Álava, establece que para la adquisición de bienes y servicios por medio de catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Directora Administrativa deberá aprobar la adquisición del bien o servicio a adquirir, y;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la adquisición de neumáticos para vehículos institucionales del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Art. 2.- Adquirir los neumáticos para vehículos institucionales del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que

establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar al Guardalmacén General para verificar los bienes y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Quito, 12 de mayo de 2017



.....
Ing. Soledad Bautista
Directora Administrativa
Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170000875915	Fecha de emisión:	15-05-2017	Fecha de aceptación:	16-05-2017	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC:	0190005070001	
Nombre del representante legal:	HOYOS FERDINAND					
Correo electrónico el representante legal:	Bianca.Vaca@conti.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	Bianca.Vaca@conti.com.ec			
Teléfono:	0999504832 0999504821 0989481344 022973600 022973654 072862155					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	RUC:	1768151240001	Teléfono:	02 2200340	
Persona que autoriza:	Soledad Bautista	Cargo:	Directora Administrativa	Correo electrónico:	soledad.bautista@mintel.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA ALEXANDRA VELASCO HIDALGO	Correo electrónico:	monica.velasco@mintel.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA FLORESTA
	Calle:	AV. SEIS DE DICIEMBRE	Número:	N25-75	Intersección:	AV. CRISTOBAL COLON
	Edificio:	MINTEL	Departamento:	PISO 2	Teléfono:	02 2200340
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Darío Tarapués				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

